

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), noviembre 29 de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante solicitando aplazamiento de la audiencia programa en auto que antecede. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 1708

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: DAVID CUERO MONTAÑO Y OTRO
Causante: MARIANO CUERO RUIZ
Radicación: 76520-31-10-001-2020-00232-00

Palmira- Valle del Cauca, 29 de noviembre de 2022.

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente el apoderado de la parte demandante solicita se aplase la audiencia de inventarios y avalúos programada con anterioridad, argumentando que se para la fecha programada se encuentra incapacitado, arrimando la respectiva incapacidad; petición que por ser procedente se accederá, fijando nuevamente fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR el memorial en comento para que obre y conste dentro del expediente.

SEGUNDO: FIJAR el día **martes 24 de enero de 2023 a las 11:00 a.m.,** para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de los bienes del causante MARIANO CUERO RUIZ, la que se practicara de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 112 de hoy 30 de noviembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afde4e1704bf67cb72f5f31e3adfc72900d596c6043a5581ca415c391cf72570**

Documento generado en 29/11/2022 05:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>